

MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 209

## JUNTA VECINAL DE SAN JUAN

**CVE-2011-14264** *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2007.*

Esta Junta Vecinal tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del mismo, para el ejercicio 2007 tras haber sido aprobado inicialmente el 14 de septiembre de 2011 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 184 de 26 de septiembre de 2011, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

| CAPITULO              | EXPLICACIÓN               | CONSIGNACIÓN EUROS |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| 2                     | IMPUESTOS INDIRECTOS      | 1.500,00           |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 600,00             |
| 5                     | INGRESOS PATRIMONIALES    | 23.400,00          |
| <b>SUMAN INGRESOS</b> |                           | <b>25.500,00</b>   |

### ESTADO DE GASTOS

| CAPITULO            | EXPLICACIÓN               | CONSIGNACIÓN EUROS |
|---------------------|---------------------------|--------------------|
| 2                   | COMPRA BIENES Y SERVICIOS | 25.500,00          |
| <b>SUMAN GASTOS</b> |                           | <b>25.500,00</b>   |

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Juan de Soba, 20 de octubre de 2011.

El presidente de la Junta Vecinal,  
Miguel Maza Ortiz.

2011/14264

CVE-2011-14264